

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520200023500.
Demandante: PEDRO NEL PINZON PATIÑO.
Demandado: ALEJANDRO TRIANA SIERRA.

En los precisos términos del artículo 466 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al aquí demandado ALEJANDRO TRIANA SIERRA., en este proceso, para el proceso ejecutivo promovido por VEIMAR ENRIQUE SAAVEDRA., contra ALEJANDRO TRIANA SIERRA, bajo la radicación No. 73001310300520210003500, que cursa en el Juzgado quinto civil del circuito de Ibagué – Tolima, ofíciase al citado despacho en tal sentido, quienes deberán informar sobre el límite de la suma aquí embargada.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 040 fijado en la secretaría del juzgado hoy 18-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ